

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

S7

CONTRATO DE TRANSPORTE				No.				
				CONTRATO				
TRANSPORTADOR:		Jhon Bello Fonseca						
NIT - CC		98.530.245.	TELEFONO:	3246805256				
CONTRANTANTE:		María Teresa Juluca Mesa						
NIT - CC		1.128.265.7910	TELEFONO	304 5567698				
DIRECCION:		Carrera 89A - #30 C-19		EMAIL:				
NOMBRE R/L				CC				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO						Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA: TQ9380	MODELO: 2014	MARCA: NISSAN				
		No INTERNO 025	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO	DIA 11	MES Mayo	AÑO 2024			
		FECHA DE TERMINA	DIA 12	MES Mayo	AÑO 2024			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000						
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		400.000		
		El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT		
				VALOR REST	\$ 400.000			
				FECHA PAGO	DIA 11	MES Mayo	AÑO 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_ / C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrita previa y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA	6:00 AM		
		DESTINO	Envigado, Toma Escobedo		HORA LLEGADA	10:00 PM		
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana		Departamental	Nacional		
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO				
		Maria Teresa Juluca Mesa	1.128.765.7910	304 5567698				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellín		A los días	10	Del mes/año	Mayo 2024	
Jhon Bello Fonseca				Maria Teresa Juluca				
CC 98.530.245. TRANSPORTADOR				CC: 1.128.765.7910 CONTRATANTE				